



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 335 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 28 SEP 2022

VISTO:

El Informe N° 305-2022-GRA-PRIDER-RO/JCP, de fecha 26 de setiembre de 2022, Informe N° 3332-2022-GRA-GG-PRIDER/RUO-NOO de fecha 26 de setiembre de 2022, sobre aprobación del Presupuesto Analítico Modificado Parcial N° 03 del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO NEGRO PUQUIO EN LAS COMUNIDADES DE SAN RAFAEL, LA MERCED LOYANTA Y SAPSI DEL DISTRITO DE SOCOS-PROVINCIA DE HUAMANGA –DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, con CUI N° 2497337, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR; 01-2022;

Que, con Resolución Directoral N° 295-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 23 de agosto de 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado Parcial N° 03-2022 del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO NEGRO PUQUIO EN LAS COMUNIDADES DE SAN RAFAEL, LA MERCED LOYANTA Y SAPSI DEL DISTRITO DE SOCOS-PROVINCIA DE HUAMANGA –DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, con CUI N° 2497337 con un presupuesto de S/ 3,000,000.00 (Tres Millones con 00/100 soles), de acuerdo al PIM para el año 2022, afecto a la Fuente de Financiamiento: 5-18 Recursos Determinados – RD y Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito 019– ROOC;

Que, mediante el Informe N° 305-2022-GRA-PRIDER-RO/JCP, de fecha 26 de setiembre de 2022, el Residente de Obra, con visto bueno del Supervisor, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado Parcial N° 03 del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO NEGRO PUQUIO EN LAS COMUNIDADES DE SAN RAFAEL, LA MERCED LOYANTA Y SAPSI DEL DISTRITO DE SOCOS-PROVINCIA DE HUAMANGA –DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, con CUI N° 2497337 con un presupuesto de S/ 3, 000,000.00 (Tres Millones con 00/100 soles), mencionando que, cuya asignación presupuestal se requiere para garantizar la contratación de mano de obra, personal técnico, adquisición de bienes y servicios, los requerimientos se necesitan para dar cumplimiento de las metas programadas en el expediente técnico;

Que, mediante el Informe N° 3332-2022-GRA-PRIDER/DI-NOO, de fecha 26 de setiembre de 2022, la Dirección de Infraestructura, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado Parcial N° 03 del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO NEGRO PUQUIO EN LAS COMUNIDADES DE SAN RAFAEL, LA MERCED LOYANTA Y SAPSI DEL DISTRITO DE SOCOS-PROVINCIA DE HUAMANGA –DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, con CUI N° 2497337, por un monto total de S/ 3,000,000.00, a solicitud de los Responsables de Obra mediante el Informe N° 305-2022-GRA-PRIDER-RO/JCP, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 335 -2022- GRA-PRIDER/DG

que "Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo, en el numeral 10) de la misma norma citada describe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado Parcial N° 03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO NEGRO PUQUIO EN LAS COMUNIDADES DE SAN RAFAEL, LA MERCED LOYANTA Y SAPSI DEL DISTRITO DE SOCOS-PROVINCIA DE HUAMANGA -DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2497337 con un presupuesto de S/ 3,000,000.00 (Tres Millones con 00/100 soles), afecto a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados - RD y Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito - ROOC conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	FTE. FTO RD (018)	FTE. FTO RD (019)	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO PARCIAL N° 03 DE OBRA
26 23 43	PERSONAL	534,656.33	545,604.15	1,080,260.48
26 23 44	BIENES	351,017.35	1,295,625.75	1,646,643.10
26 23 45	SERVICIOS	114,326.32	158,770.10	273,096.42
SUBTOTAL		1,000,000.00	2,000,000.00	3,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás Unidades estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás Unidades estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL